Reglamentación para el Festejo Institucional de quinto año

Normas para la realización del Festejo Institucional de egreso de quinto año turno tarde:

- El Festejo será propio de cada turno de quinto año y, el día a realizarse, sólo podrán permanecer en la institución los alumnos de primero a quinto año del turno correspondiente.
- El día a llevarse a cabo será pactado con las autoridades. Ese día ingresarán a clase, de forma habitual, los alumnos de primero a cuarto año de dicho turno, mientras que, los alumnos de quinto año, ingresarán en un horario extraordinario. El horario de ingreso de quinto año será pactado también con las autoridades. En el momento de ingresar a la institución, los respectivos preceptores de cada división consignarán el presente, el que no será computable.
- Queda terminantemente prohibido el encubrimiento del rostro así como el uso de vestimenta amoral. La consecuencia de incumplir con dicha norma implicará el retiro inmediato del alumno no sólo del Festejo, sino también de la institución y será plausible de la sanción.
- Las autoridades asignarán un número de preceptores y no docentes, que acompañen al Festejo. Esto es, no para intervenir en el mismo, sino para estar presentes en el caso de alguna eventualidad.
- Los docentes serán avisados con anterioridad sobre el día y la hora en las cuál será realizado el Festejo y se los invitará a participar del mismo.
- Los alumnos que en el momento del ingreso de quinto año se los identifique llevando pirotecnia, pintura, animales u otros materiales que puedan ser peligrosos tanto para las personas dentro de la institución como para la misma, no tendrán permitido el ingreso al colegio.
- En el caso de que se identifique a algún alumno dañando la estructura del colegio o poniendo en riesgo el bienestar de sus compañeros y la comunidad educativa mediante el uso de pirotecnia, pinturas, animales u otros materiales será sancionado. El trasgresor será sancionado como si estuviera faltando al reglamento un día común de clases. Dicho alumno será sancionado dependiendo la gravedad de su accionar luego de ser reconocido por las autoridades que se encuentren acompañando el Festejo.
 - Los alumnos de quinto del turno que no deseen participar de su festejo podrán permanecer en un aula que se destinará a esos efectos, y se consignará su ingreso
- Los alumnos de quinto año del turno en el cual se realice el Festejo se comprometen a que, una delegación de un mínimo de veinte estudiantes, permanezca en la institución

finalizado el mismo, para limpiarla y dejarla en condiciones para facilitar el comienzo del turno siguiente. Acompañado por personal de limpieza del Colegio.

Con esta reglamentación esperamos, los abajo firmantes, llegar a un acuerdo que no sólo facilite el egreso de los alumnos de quinto año, sino que también se dé un paso hacia la integración institucional de los diferentes claustros.

Palone Martinez Ponce

Representante de quinto sexta:

Representante de quinto séptima:

Representante de quinto octava: WYDD WCIONO DE CESORE

Representante de quinto novena: MAM LILA PAPAZIAN

Representante de quinto déciment Paloma Oliver

Rector del Colegio Nacional de Buenos Airos: